

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 28 DE DICIEMBRE DE 2.010.-

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la construcción de un portal de acceso al parque “Paseo del Lago”, lugar que en la actualidad es disfrutado por un número importante de vecinos de la localidad que lo adoptaron como un nuevo espacio verde de nuestro Distrito,

Que el Profesor de Tallado de Madera Néstor Bossi elaboró en forma conjunta con sus alumnos de nuestra localidad un proyecto que contempla las características que dieron origen al Parque y que se encuentra en pleno proceso de construcción,

Que la participación de aquellos interesados de la comunidad en la construcción del portal será posible en virtud de la modalidad de Jornada de Tallado de Madera al aire libre, que se desarrollará durante las 2das Jornadas organizadas en nuestra ciudad,

Que a partir de las primeras desarrolladas en el transcurso del presente año dieron como resultado magníficas obras talladas íntegramente en madera y que hoy se pueden apreciar en nuestra Plaza principal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**).- Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salliqueló a la ejecución del Proyecto elaborado por el escultor Néstor Bossi denominado “Construcción del Portal de Acceso al Paseo del Lago, cuyos detalles y especificaciones técnicas se adjuntan en Anexo I el cual forma parte íntegra de la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 2º**).- El lugar de emplazamiento de la obra será el ingreso al predio ubicado en la calle Dr. Juan José Moreda y su intersección con la calle Brasil.-----

**ARTICULO 3º**).- Se autoriza al Departamento Ejecutivo a hacer reserva de la partida que considere conveniente para su realización.-----

**ARTICULO 4º**).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1398/10.-**

  
**JOSE A. MITRE**  
-SECRETARIO-



  
**JORGE A. HERNANDEZ**  
-PRESIDENTE-

**Municipalidad de saliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---